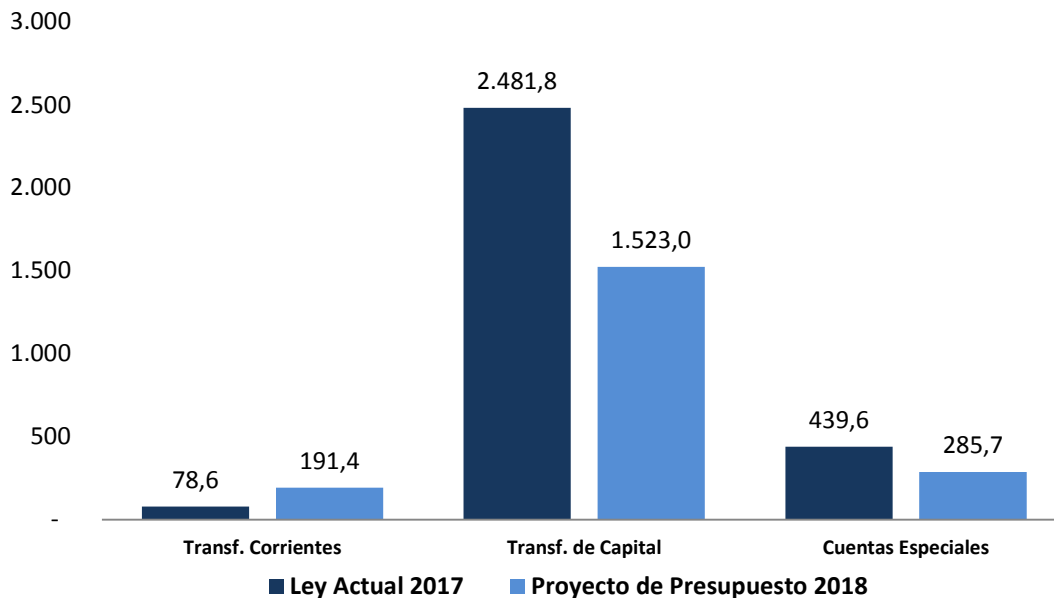


## Partidas Específicas

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento y sus reformas, se presupuestan ₡2.000,0 millones, para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018  
Partidas Específicas  
Por clasificación objeto del gasto  
(en millones de colones)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera Dirección General de Presupuesto Nacional

Según se muestra en el gráfico anterior, el comportamiento de las transferencias corrientes presenta crecimiento respecto al 2017, debido a las municipalidades que no presentaron en tiempo los perfiles de proyecto a financiar con los recursos asignados, lo que provocó que aumentara el monto de los recursos pendientes de distribuir mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las transferencias de capital el decrecimiento se explica principalmente por la por el monto en la asignación de recursos que pasó de ₡3.000,0 millones a ₡2.000,0 millones, obedeciendo a la difícil situación

financiera y económica que enfrenta el país. Además, en esto también tiene incidencia que fueron menos las municipalidades con respecto al 2017, que cumplieron con el artículo No. 20 del reglamento a la Ley No.7755, de presentar en tiempo los perfiles de proyecto.

Según los perfiles de proyectos remitidos por los concejos de distrito, los recursos se destinan a gastos relacionados con actividades para el desarrollo comunitario como por ejemplo, proyectos para la construcción, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional; para el transporte por carretera como arreglo de aceras, puentes, paradas de bus y servicios recreativos y deportivos como mejoras a las canchas de futbol y construcción de parques infantiles, con el fin de incidir en la calidad de vida de las comunidades.